

BOLSAS DE VIAJE PARA ROTACIONES DE RESIDENTES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

La Sociedad Española de Física Médica convoca **10 BOLSAS DE VIAJE, de 500 € cada una, dirigidas a especialistas en formación de radiofísica hospitalaria, para rotaciones externas de al menos un mes en centros hospitalarios nacionales o internacionales.**

Podrán optar a estas ayudas

Residentes de radiofísica hospitalaria que vayan a realizar una rotación durante los últimos 18 meses de su período de formación en áreas específicas de la física médica. **La rotación se realizará en el primer semestre de 2025.**

Para optar a estas becas es imprescindible ser miembro de la SEFM y estar al corriente de pago.

No podrán optar a estas ayudas los socios que ya hayan disfrutado de una de estas becas.

No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

Envío de solicitudes

Las solicitudes con todos los datos **han de remitirse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la SEFM.** (secretaria@sefm.es). **La convocatoria se abre el 1 de enero y se cierra el 10 de febrero de 2025, a las 24:00 h.**

Comité evaluador

Estará formado por los siguientes miembros: Tesorera de la SEFM, Vocal de docencia de la SEFM, presidenta de la Comisión de Docencia de la SEFM y un miembro de la Coordinadora de Jóvenes de la SEFM.

Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. CV del aspirante (máximo 2 puntos).
2. El interés y oportunidad de la rotación (máximo 8 puntos).

La resolución del Comité Evaluador será inapelable.

La falta de cumplimiento de alguna de las bases o documentación incompleta conllevará la exclusión automática de la solicitud.

Documentación para aportar

1. Resumen de hasta 500 palabras con los objetivos de la rotación.
2. *Curriculum vitae* de una extensión máxima de 3 páginas, así como los datos de contacto del aspirante.
3. Carta del tutor o jefe de la unidad docente del solicitante en la que se acredite la aprobación de esta rotación por los centros de origen y receptor (indicando fechas).

Ayuda económica, justificación y acreditación

Una vez concedida la beca y después de que la Tesorera de la SEFM tenga constancia de los datos bancarios, se realizará la transferencia con su importe total (500 €).

Nada más finalizar su estancia, es **imprescindible** enviar un certificado del tutor del residente, donde se demuestre la realización de la rotación. El receptor de la beca realizará un informe sobre su estancia que será publicado en el Boletín trimestral de la SEFM.

La SEFM emitirá una acreditación oficial para que conste en el *curriculum vitae* del receptor de la ayuda.

El incumplimiento de estas normas conllevará la devolución del importe de la ayuda, y comunicación al jefe de la unidad docente del interesado, así como la inhabilitación para poder pedir nuevas becas o ayudas de la SEFM en un plazo de 5 años.

Del 11 y el 28 de febrero de 2025 se hará la evaluación de las solicitudes recibidas.